



Resolución de Alcaldía

N° 244-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 05 de Mayo del 2022

VISTO:

El Informe N° 251-2022-SGGRH-GM-MDCN-T, de fecha 29 de abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 080-2022-SGAT-GM-MDCN-T, de fecha 05 de mayo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Administración Tributaria; el Provedo N° 3525, de fecha 05 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS de fecha 05 de diciembre de 2008, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979- Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, indica en el artículo N° 7° numeral 7.1) que "La designación del Ejecutor Coactivo como la del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos. Asimismo el numeral 7.2) estipula que: "Tanto el Ejecutor Coactivo como el Auxiliar Coactivo ingresarán como Funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva.";

Que, conforme el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1057, título incorporado por el artículo 3° de la Ley 29849, publicada el 06 de Abril del 2012 en el diario oficial El Peruano, establece expresamente obligaciones y responsabilidades administrativas, como sigue: "Son aplicables al trabajador sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, en lo que resulte pertinente, la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el servicio civil, los topes de ingresos mensuales, la responsabilidad administrativa funcional y/o las disposiciones que establezcan los principios, deberes, obligaciones, incompatibilidades, prohibiciones, infracciones y sanciones aplicables al servicio, función o cargo para el que fue contratado; quedando sujeto a las estipulaciones del contrato y a las normas Internas de la entidad empleadora";

Que, mediante Informe N° 251-2022-SGGRH-GM-MDCN-T, de fecha 29 de abril del 2022, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, Abog. ANA MARIA REYNA OCHOA, informa sobre el resultado final de la presente Convocatoria al Proceso de Selección CAS por Necesidad Transitoria N° 006, N° 007 y N° 008 del presente año, el cual declara ganadores según el siguiente detalle:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA	FECHA DE INGRESO
ESPECIALISTA EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	BAHAMONDES VALDIVIA, ADAN MANUEL	SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO-RURAL Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	03/05/2022
ESPECIALISTA EN SIAF	TARQUI MAMANI, LUIS ALBERTO	GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL	03/05/2022
ESPECIALISTA LEGAL	HUAYNA GALARZA, VANESSA GEOVANNA	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03/05/2022

Que, mediante Informe N° 080-2022-SGAT-GM-MDCN-T, de fecha 05 de mayo del 2022, emitido por el Sub Gerente de Administración Tributaria, Abog. GILBERT HUARACA TORRICO, hace de conocimiento que al amparo de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobada en D.S. N° 018-2008-JUS y habiendo culminado el proceso de CAS Temporal N° 008-2022-MDCN-T, resulta ganador en el cargo de Especialista Legal la Abog. Vanessa Geovanna Huayna Galarza, según Informe N° 251-2022-SGGRH-GM-MDCN-T, de fecha 29-04-2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, se ha procedido encargar el Equipo Funcional de Ejecución Coactiva a la mencionada servidora CAS a través del Memorandum N° 008-2022-SGAT-GM-MDCN-T de fecha 04-05-2022. Asimismo, solicito se emita acto resolutorio de alcaldía designando a la ABOGA. VANESSA GEOVANNA HUAYNA GALARZA, a partir del día 05 de mayo del 2022, como EJECUTOR COACTIVO, debiendo cumplir con las funciones que correspondan según ROF-2021;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el cual establece expresamente lo siguiente: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva y sus modificatorias, D. Leg. N° 776, D.S. N° 156-2004-EF Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal; con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Administración Tributaria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Abogada VANESSA GEOVANNA HUAYNA GALARZA el cargo de EJECUTOR COACTIVO de la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 a partir de la fecha, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 y su Reglamento. BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, a la Sub Gerencia de Administración Tributaria, y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
GA
SGAT
SGGRH
SSSG
SOTIYC
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE